

25416
10685

20171801001P02275

Factura: 001-002- 000029474

DE: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FRITPAOIL CIA. LTDA.,

CELEBRADO POR: Compañía FRITPAOIL CIA. LTDA.,

CUANTÍA: Indeterminada.

COPIAS: DOS. (B.T)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día veinte y cuatro de Octubre del año dos mil diecisiete. Ante mí,
Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario
Primero de este cantón Ambato; comparecen el señor JOSE MIGUEL

N° TRAMITE: 4274-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
15/01/18 2.

FREIRE FREIRE, de nacionalidad ecuatoriana, de 36 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, portador de la cedula de ciudadanía numero: ***, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **FRITPAOIL CIA. LTDA.**, con ruc número: **, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte y dos de septiembre del dos mil diecisiete, legalmente capaz conocido e identificado por mí con el documento que me presenta, de todo lo que doy fe, y advertido de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de ampliación del objeto social, y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía denominada **FRITPAOIL CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **FREIRE FREIRE JOSE MIGUEL**, ecuatoriano, de 36 años de edad, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **FRITPAOIL CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte y dos de septiembre del dos mil diecisiete, según consta de la copia auténtica del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de





FREIRE FREIRE, de nacionalidad ecuatoriana, de 36 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, portador de la cedula de ciudadanía numero: ***, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **FRITPAOIL CIA. LTDA.**, con ruc número: **, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte y dos de septiembre del dos mil diecisiete, legalmente capaz conocido e identificado por mí con el documento que me presenta, de todo lo que doy fe, y advertido de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de ampliación del objeto social, y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía denominada **FRITPAOIL CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **FREIRE FREIRE JOSE MIGUEL**, ecuatoriano, de 36 años de edad, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **FRITPAOIL CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte y dos de septiembre del dos mil diecisiete, según consta de la copia auténtica del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de

[Handwritten signature]

otorgar esta escritura que contiene la ampliación del objeto social, y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía denominada FRITPAOIL CIA. LTDA., de conformidad al presente instrumento.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- La Compañía FRITPAOIL CIA. LTDA.,

se constituyó con domicilio en esta ciudad de Ambato, provincia de

Tungurahua, mediante escritura publicada celebrada el nueve de marzo del

dos mil quince, ante el Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera en aquel

entonces Notario Octavo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Ambato, bajo la partida número ciento cuarenta y

nueve (149), el trece de marzo del dos mil quince, con un capital sociales de

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- b).- La Junta

General Universal de Socios, celebrada el día veinte y dos de septiembre

del 2017, resolvió ampliar el objeto social y reformar el estatuto social de la

compañía, en los términos que constan en el acta que se agrega como

habilitante.-**TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA**

DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

FRITPAOIL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor FREIRE

FREIRE JOSE MIGUEL, en su calidad de Gerente General y como tal

representante legal de la compañía FRITPAOIL CIA. LTDA; y, en

cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida

en antecedentes, declara: a) Ampliado el objeto social de la compañía en

los términos constantes en la referida Acta y reformado el artículo cuarto del

Estatuto Social mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CUATRO.-**

OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la realización de las

siguientes actividades: a) Comercialización, exportación, importación y

elaboración de aceites crudos vegetales (sin refinar) de: oliva, soya, palma,

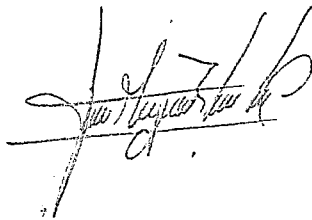
semilla de girasol, semilla de algodón, colza, repollo o mostaza, linaza,

etcétera; b) Comercialización, exportación, importación, y refinado de

azúcar de caña y melaza de caña; remolacha azucarera, etcétera; c) La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; d) Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley Sin perjuicio de las prohibiciones la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores, ni tampoco se dedicará a ninguna de las actividades complementarias determinadas en el Mandato Constituyente número ocho".-**CUARTA.-DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente FREIRE FREIRE JOSE MIGUEL, en su calidad de Gerente General de la compañía denominada FRITPAOIL CIA. LTDA, declara bajo juramento lo siguiente: Que su representada a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA.-CUANTÍA:** La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como Documentos habilitantes se agregan: el acta de junta universal de socios referida en antecedentes; nombramiento del representante legal, copia de cédula y certificado de votación; certificado de cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el IESS, RUC; usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. **FIRMA).**- Ab. Miguel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007-220 FORO DE ABOGADOS C. J.- **Hasta aquí la minuta".**- La misma que



queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura al compareciente, aquel lo ratifica, y suscribe, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



JOSE MIGUEL FREIRE FREIRE

C.C: 1803414653



RUC: 0992912049001

Dirección: Ficoa Avenida Los Guaytambos y Avellanas, Ambato Tungurahua.
Teléfono: 036 000046
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 13442



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10685
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	654
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803414653	FREIRE FREIRE JOSE MIGUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /24/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRITPAOIL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

ABG. ENRIQUE XAVIER MOLINA ALCIVAR (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

20419
2595
10685

Ambato, 17 de Marzo de 2015

Señor
JOSE MIGUEL FREIRE FREIRE
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad a la con la disposición transitoria tercera de la escritura pública constitutiva de la compañía FRITPAOIL CIA. LTDA., se le nombra a usted GERENTE GENERAL, para un periodo de tres años; tal como consta en su Art. 23 del referido estatuto social, cargo en el cual deberá permanecer hasta ser legalmente reemplazado.

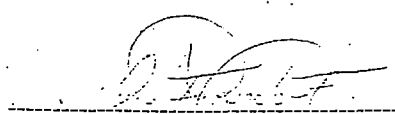
Como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

Sus atribuciones y deberes como GERENTE GENERAL constan en el Art. 24 de la escritura pública constitutiva de la compañía FRITPAOIL CIA. LTDA., celebrada el NUEVE (09) de MARZO del DOS MIL QUINCE (2015), ante el Notario OCTAVO del Cantón AMBATO, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón AMBATO el TRECE (13) de MARZO del DOS MIL QUINCE (2015), con el número CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149), anotado bajo el número MIL NOVECIENTOS DOCE (1912) del Repertorio.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

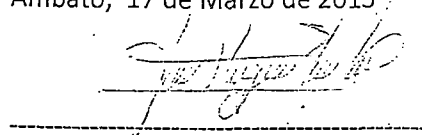
Con sentimientos de consideración.

Atentamente,


LUIS FERNANDO FREIRE FREIRE
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

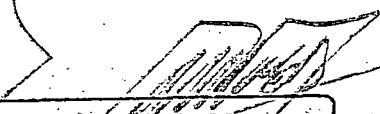
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FRITPAOIL CIA. LTDA., que se me confiere según el nombramiento precedente.

Ambato, 17 de Marzo de 2015


JOSE MIGUEL FREIRE FREIRE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
24 OCT 2017

Ambato


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2396
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	226
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/03/2015
FECHA ACEPTACION:	17/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRITPAOIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1803414653	FREIRE FREIRE JOSE MIGUEL	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
Ambato 24 OCT 2017

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

25421
10685
SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992912049001

RAZÓN SOCIAL:

FRITPAOIL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

FREIRE FREIRE JOSE MIGUEL

CONTADOR:

SANTANA BARRIONUEVO MARIA VERONICA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

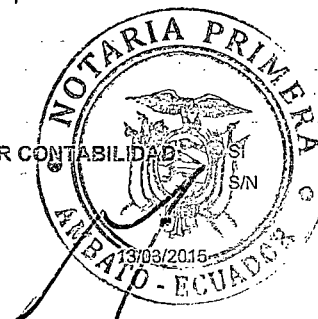
FEC. INSCRIPCIÓN:

14/04/2015

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACEITE CRUDO Y REFINADO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI GRANDE Barrio: HUACHI GRANDE Calle: PANAMERICANA SUR Numero: S/N Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 032441995 Celular: 0999828911

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 31 TUNGURAHUA

CERRADOS

0

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD
CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE
ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO

Ambato 24 OCT 2017



Código: RIMRUC2017001598992

Fecha: 24/10/2017 14:18:42 PM

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992912049001
FRITPAOIL CIA. LTDA.

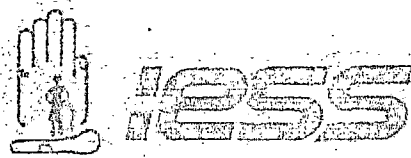
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACEITE CRUDO Y REFINADO				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI GRANDE Barrio: HUACHI GRANDE Calle: PANAMERICANA SUR Numero: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 032441995 Celular: 0999828911				



Código: RIMRUC2017001598992

Fecha: 24/10/2017 14:18:42 PM



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) FREIRE FREIRE JOSE MIGUEL, representante legal de la empresa FRITPAOIL CIA. LTDA. con RUC Nro. 0992912049001 y dirección HUACHI GRANDE. HUACHI GRANDE PANAMERICANA SUR S/N . SN . PANA SUR . FRENTE AL PARQUE ., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

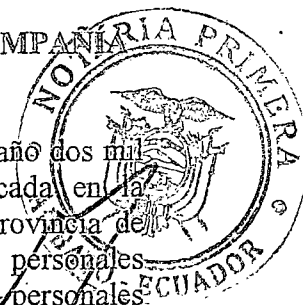
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 24 de octubre de 2017

Validez del Certificado 30 días

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FRITPAOIL CIA. LTDA.



En la ciudad de Ambato, siendo el día viernes veinte y dos de septiembre del año dos mil diecisiete, a las 10H00, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la Panamericana Sur, sector Huachi Grande, perteneciente al cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los señores socios por sus propios y personales derechos: 1) el señor JOSE MIGUEL FREIRE FREIRE por sus propios y personales derechos propietario de doscientos ocho participaciones; 2) el señor LUIS FERNANDO FREIRE FREIRE por sus propios y personales derechos propietario de sesenta y cuatro participaciones, 3) el señor PABLO SEBASTIAN FREIRE FREIRE por sus propios y personales derechos propietario de sesenta y cuatro participaciones, 4) la señora LAURA MARINA FREIRE SALINAS por sus propios y personales derechos propietaria de sesenta y cuatro participaciones, todas las participaciones de un valor nominal de un dólar americano cada una, Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y el señor LUIS FERNANDO FREIRE FREIRE propone se trate como único punto del orden del día el siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social, reforma al artículo número cuatro del Estatuto Social, y autorización al representante legal.-

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad el señor Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día acordado:

1.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social, reforma al artículo número tres del Estatuto Social, y autorización al representante legal.- Interviene el señor PABLO SEBASTIAN FREIRE FREIRE quien expresa que la compañía ha realizado estudios para la elaboración de nuevos productos alimenticios, mismos que para ser comercializados se requiere que esta junta se pronuncie respecto de la ampliación y reforma al objeto social de la compañía, pero esta ampliación tiene que respetar lo establecido en los incisos tercero y cuatro del artículo tres de la Ley de Compañías vigente, razón por la cual expresa que, actualmente la compañía se halla enmarcada dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades (CIIU) bajo la siguiente nomenclatura: C1040.11, cuya actividad corresponde a: "ELABORACIÓN DE ACEITES CRUDOS VEGETALES (SIN REFINAR) DE: OLIVA, SOYA, PALMA, SEMILLA DE GIRASOL, SEMILLA DE ALGODÓN, COLZA, REPOLLO O MOSTAZA, LINAZA, ETCÉTERA.", cuyo nivel superior dentro de la clasificación de actividades económicas es la siguiente nomenclatura: C10 que concierne a las actividades de ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, y en aplicación del referido artículo de la Ley de Compañías, la compañía puede desarrollar varias etapas o varias fases de una misma actividad, vinculadas entre sí o complementarias a la principal, por lo que dentro del mismo grupo de actividades económicas se encuentra la signada con la siguiente nomenclatura C1072.02 la cual corresponde a la siguiente actividad: elaboración y refinado de azúcar de caña y melaza de caña; remolacha azucarera, etcétera, lo que pone a consideración de la junta de socios.



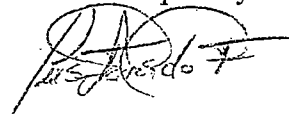
Interviene el señor LUIS FERNANDO FREIRE FREIRE quien manifiesta estar de acuerdo con lo que ha propuesto el socio PABLO SEBASTIAN FREIRE FREIRE, razón por la cual mociona a que la junta general universal de socios resuelva ampliar el objeto social de la compañía incluyendo a las actividades existentes la de: elaboración y refinado de azúcar de caña y melaza de caña; remolacha azucarera, etcétera, la moción es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad, razón por la cual la junta **RESUELVE**: ampliar el objeto social de la compañía incluyendo a las actividades existentes la de: elaboración y refinado de azúcar de caña y melaza de caña; remolacha azucarera, etcétera

Interviene la socia LAURA MARINA FREIRE SALINAS quien manifiesta que en consideración a la resolución adoptada por esta junta de socios, mociona que la misma resuelva reformar el artículo número cuatro del Estatuto Social al cual se incorpora la actividad económica fruto de la aplicación del objeto social adoptada por esta junta de socios, y se le conceda la respectiva autorización al representante legal de la compañía para el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, artículo que propone lleve el siguiente texto: **"ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Comercialización, exportación, importación y elaboración de aceites crudos vegetales (sin refinar) de: oliva, soya, palma, semilla de girasol, semilla de algodón, colza, repollo o mostaza, linaza, etcétera; b) Comercialización, exportación, importación, y refinado de azúcar de caña y melaza de caña; remolacha azucarera, etcétera; c) La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; d) Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores, ni tampoco se dedicará a ninguna de las actividades complementarias determinadas en el Mandato Constituyente número ocho", la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad razón por la cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: UNO Reformar el artículo número cuatro del Estatuto Social al cual se incorpora la actividad económica fruto de la aplicación del objeto social adoptada por esta junta de socios, mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Comercialización, exportación, importación y elaboración de aceites crudos vegetales (sin refinar) de: oliva, soya, palma, semilla de girasol, semilla de algodón, colza, repollo o mostaza, linaza, etcétera; b) Comercialización, exportación, importación, y refinado de azúcar de caña y melaza de caña; remolacha azucarera, etcétera; c) La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; d) Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha ley, ni tampoco a ninguna de las actividades

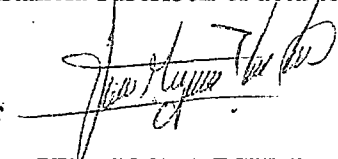
reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores, ni tampoco se dedicará a ninguna de las actividades complementarias determinadas en el Mandato Constituyente número ocho", y DOS Conceder al señor representante legal de la compañía la respectiva autorización para que se sirva otorgar la escritura pública correspondiente.

Luego, por haberse evacuado el único punto del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las once horas declara un receso para redactar el acta.

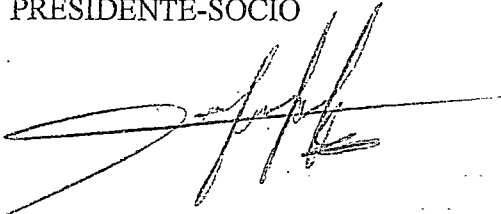
A las once horas y treinta y cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía y el Secretario que certifica.



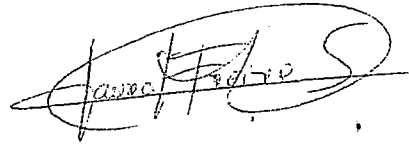
LUIS FERNANDO FREIRE FREIRE
PRESIDENTE-SOCIO



FREIRE FREIRE JOSE MIGUEL
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



PABLO SEBASTIAN FREIRE FREIRE
SOCIO



LAURA MARINA FREIRE SALINAS
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR		DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL		IDENTIFICACION ECUATORIANA	
	180341465-3		INSTRUCCION BACHILLERATO		PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE
	CIUDADANIA ECUATORIANA		APellidos y Nombres del Padre FREIRE JOSE M		V3353V222
	NOMBRE FREIRE FREIRE JOSE MIGUEL		Apellidos y Nombres de la Madre FREIRE LAURA MARINA		
	LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA		LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN AMBATO		
	AMBATO		FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-31		
LA MATRIZ					
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-31		NACIONALIDAD ECUATORIANA			
SEXO HOMBRE		ESTADO CIVIL CASADO			
CECILIA A		PAZMIÑO MARTINEZ			

CERTIFICADO DE COPIA		
003	003 - 279	1803414653
FREIRE FREIRE JOSE MIGUEL		
NACIONALIDAD ECUATORIANA		
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA		
FECHA DE EMISIÓN 2017-05-31		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-31		

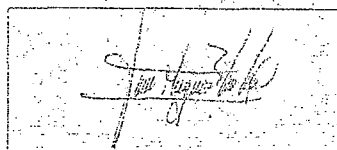


CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 24 OCT 2017

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803414653

Nombres del ciudadano: FREIRE FREIRE JOSE MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE,

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO MARTINEZ CECILIA A

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 2009

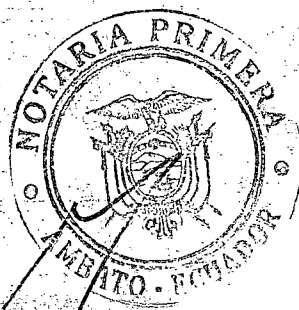
Nombres del padre: FREIRE JOSE M

Nombres de la madre: FREIRE LAURA MARINA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 175-064-31294



175-064-31294

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803414653

Nombre: FREIRE FREIRE JOSE MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de Inconsistencias acudir a la fuente de información

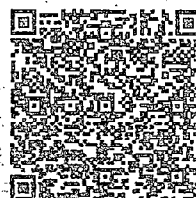
Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 173-064-31308



173-064-31308



Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de:
**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL
ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA FRITPAOIL CIA. LTDA;** del original
que reposa en los archivos de la notaria a mí cargo, confiero la
presente a petición de parte interesada, en Ambato hoy día 08 de
Diciembre del año 2017.-


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

...ZON.- SIENTO LA QUE SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CONSTANTE EN EL FOLIO 3176, LA AMPLIATORIA REALIZADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO QUE ANTECEDE. EN AMBATO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- EL NOTARIO



Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

EN BLANCO